

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

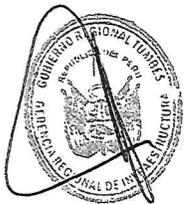
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0000043-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 FEB 2017

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00282-2006 GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Setiembre del 2006, La Resolución Gerencial Regional N° 00386-2009/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de Julio del 2009, MEMORANDO N° 016-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLy TO-SG, de fecha 27 de Enero del 2017, **INFORME N° 001-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-LECHJ**, de fecha 20 de febrero del 2017, **INFORME N° 099 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG**, de fecha 20 de febrero del 2017, sobre **CARGAR AL GASTO**, la obra: **"CONSTRUCCION DE PLATAFORMA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO LOS CEDROS -DISTRITO DE CORRALES -TUMBES"**.



CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.

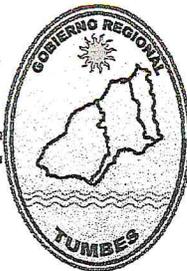
Que, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00282-2006/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Setiembre del 2006, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Final Elaborada por la Entidad del Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2006/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, relativo a la Obra: **"CONSTRUCCION DE PLATAFORMA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO LOS CEDROS – DISTRITO DE CORRALES - TUMBES.**, con un costo Total ascendente a **S/. 32,619.10 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 10/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000386-2009/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de Julio del 2009, en su Artículo Primero, resuelve TRANSFERIR, la Obra denominada **"CONSTRUCCION DE**



Copia fiel del Original



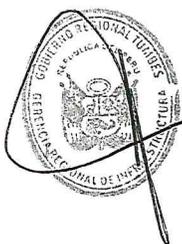
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0000043-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 7 FEB 2017

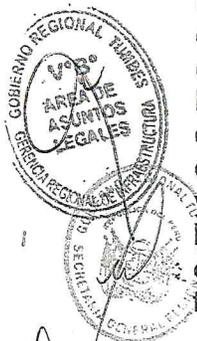
PLATAFORMA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO LOS CEDROS DISTRITO CORRALES -TUMBES", a favor de la Municipalidad Distrital de Corrales, con un valor límite al 30 de Julio del 2009, ascendente a la suma de **S/. 32,619.10 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 10/100 NUEVOS SOLES)**, Según detalle de los anexos N° 01 y 02, que forman parte de la presente Resolución.---



Que, mediante **MEMORANDO N° 016-2017/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLyTO-SG**, de fecha 27 de Enero del 2017, **COMUNICO DISPOSICIÓN**, que mediante documento de la referencia, el **CPC. RAUL COBEÑAS PALOMINO** alcanza el estado situacional de las obras comprendidas entre el periodo fiscal 2006 al 2016.



Que, mediante **INFORME N° 001-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-LECHJ**, de fecha 20 de Febrero del 2017, el C.P.C Lorenzo Eladio Chunga Jiménez, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra **"CONSTRUCCION DE PLATAFORMA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO LOS CEDROS DISTRITO CORRALES -TUMBES"** deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta **5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS** a favor del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, con un valor ascendente a la suma de **S/. 32,619.10 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 10/100 NUEVOS SOLES)**, de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 **"LINEAMIENTOS BASICOS PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE EN EL SECTOR PUBLICO"**, a fin de regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, según lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la Ley N° 29608, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afecten el patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, según el caso y en orden a lo que dispone la presente Directiva, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros del sector público. -----



Que, mediante **INFORME N° 099-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG**, de fecha 20 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente. -----

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000043-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 FEB 2017

Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura



En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15).-

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, La Resolución Gerencial Regional N° 000386-009/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 30 de Julio del 2009 que Transfirió la Obra a la Municipalidad Distrital de Corrales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CARGAR AL GASTO, la Obra "CONSTRUCCION DE PLATAFORMA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO LOS CEDROS DISTRITO CORRALES -TUMBES" deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, con un valor ascendente a la suma de S/. 32,619.10. (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 10/100 NUEVOS SOLES)



ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Asumirá en sus activos el Gasto de la Obra materia del Presente Procedimiento **CARGAR AL GASTO**. La Obra adoptando el valor del Gasto Total, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.



ARTICULO CUARTO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, Asumirá el Gasto de la Obra: "CONSTRUCCION DE PLATAFORMA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO LOS CEDROS DISTRITO CORRALES -TUMBES".



ARTÍCULO QUINTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0000043-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 27 FEB 2017

exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Angel Guillen Galegos
Gerente Regional de Infraestructura (e)
CAP 1627

